



**III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11928-03	2.1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4,169, 175 Y 336.

**OBJETIVO**

Revisar el diseño, operación y evaluación de las acciones, lineamientos y procedimientos generales de los planes y programas de estudio, validando su congruencia con el modelo educativo institucional desde el enfoque de la innovación educativa.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

1. Acordar con el Director de Innovación Educativa, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Difundir y promover la aplicación de los lineamientos académicos para la evaluación integral del modelo institucional.
3. Diseñar, promover y dar seguimiento a los lineamientos académicos para el desarrollo curricular incluyendo las experiencias educativas de Servicio Social y Experiencia Recepcional.
4. Revisar las propuestas curriculares de los programas educativos, garantizando la congruencia con los principios del modelo institucional.
5. Proveer asesoría técnico-pedagógica a las entidades académicas en el diseño y rediseño de los planes y programas de estudio y su operatividad.
6. Implementar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de innovación educativa de diversa índole.
7. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

			AGOSTO/17	AGOSTO/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR